

SESION ORDINARIA N° 416 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA	:	Miércoles 1º de Agosto del 2001.-
HORA	:	10:20 horas.
PRESIDE	:	Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
SECRETARIO	:	Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
ASISTEN	:	Concejales Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo, Sr. Cristian Zoffolli Guerra y Sr. Roberto Jacob Jure.

Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Rodrigo Díaz Cortés de Monroy, Director de Servicios a la Comunidad, Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito, Sr. Luis Barraza Godoy, Ingeniero Comercial de la Dirección de Contraloría Interna, Sr. Cesar Sanhueza, Jefe de Presupuestos de la Dirección de Finanzas y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

INVITADOS ESPECIALES	:	Sr. Guillermo Campos Fauze, Gerente General Empresas de Transportes TASUI Ltda., Sr. Sergio Covacevich Tolmo, Supervisor y Sr. Celso Escobar, Jefe de Finanzas.
-----------------------------	---	---

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION ACTAS ORDINARIAS N°s 410 y 411.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
 - **Informe de Asuntos Pendientes.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Invitación al Sr. Guillermo Campos, Gerente Empresa TASUI.**
 - **Aprobación Costos de Operación Proyecto Reposición Centro de Salud Pedro Aguirre Cerda.**
Expone : Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Balance de Ejecución Presupuestaria Segundo Trimestre.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas y Sr. Luis Barraza Godoy, Ingeniero Comercial de Contraloría Interna.
 - **Convocatoria a la Comunidad para destacar a Ciudadanos, con motivo del 457º Aniversario de la ciudad de La Serena.**
 - **Aprobación de Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- 4.- **CORRESPONDENCIA.**
- 5.- **INCIDENTES.**

El quórum para sesionar se constituye a las 9:57 horas.

La Sra. Margarita Riveros abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:12 horas y excusa la Alcaldesa quien se incorporará en unos momentos más a la Sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION ACTAS ORDINARIAS N°s 410 y 411:

La Sra. Margarita Riveros somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 410:

Aprobada.

Se incorpora a la Sesión la Alcaldesa, siendo las 10:24 horas. Le da la más cordial bienvenida a los invitados especiales y continúa con la Sesión.

Acta Ordinaria N° 411:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- Informe de Asuntos Pendientes:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos hace entrega del informe de Asuntos Pendientes que a continuación se detalla:

- *Situación relacionada con la extracción de áridos.*
Está pendiente la reunión con el Sr. Intendente, el SEREMI de Obras Públicas, SEREMI de Bienes Nacionales y la Dirección de Aguas para tratar el tema del estudio de la Caja del Río.
- *Proyecto Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos para la Provincia de Elqui.*
Está pendiente la reunión con el SEREMI de Obras Públicas, Alcaldes y Concejales de la Provincia de Elqui, con el Sr. Intendente.
- *Reunión con el Empresario de TASUI, Sr. Guillermo Campos.*
Está en Tabla para esta Sesión.
- *En relación a petición de la Junta de Vecinos N° 15 "Víctor Domingo Silva" en la que solicitan apoyo para el Grupo "Tinta en Mano".*
El Director de Desarrollo Comunitario informa que con fecha 24 de Julio del presente, el Encargado de la Juventud realizó una reunión, que participó la Sra. Rosa Andrade, Presidenta de la Junta de Vecinos y los integrantes del Grupo Juvenil, se definió un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo para abordar temáticas tales como; habilitación laboral, capacitación, formulación de proyectos y talleres de formación personal y talleres de formación de dirigentes, entre otras actividades.
- *Mayores antecedentes con respecto al ítem 31.64.010 del Presupuesto Municipal, relacionado con el Proyecto Preparación, Formulación, Evaluación y Mejoramiento Paisajístico de la Comuna de La Serena.*
Pendiente Informe de Secretaría de Planificación.

- *Carta a Tesorería Regional en relación a la subvención solicitada, señalando que se aprueba la subvención, no obstante corresponderle a ese Servicio efectuar las publicaciones.*
Pendiente en Asesoría Jurídica.
- *Carta para la Asociación Chilena de Municipalidades y para el Ministro Insulza, respecto al problema generado a las personas de Quebrada de Talca que participaron en el Programa de Generación de Empleo.*
Pendiente en Asesoría Jurídica.
- *Ordenanza para establecer normas para las Casas de Arriendo en Temporada Estival.*
Pendiente en Asesoría Jurídica.
- *Carta al Ministro de Vivienda y Urbanismo solicitando se norme que las Constructoras cuando construyan poblaciones sociales consideren equipamiento deportivo y áreas verdes.*
Pendiente en Secretaría Comunal de Planificación.
- *Reunión entre los Concejos del Municipio de La Serena y Coquimbo, para tratar el tema de la gimnasia.*
Está pendiente fijar la fecha de dicha reunión.

El Sr. Yuri Olivares respecto a la reunión pendiente que dice relación con la extracción de áridos y con el proyecto de concesión de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos solicita que ésta se pueda realizar a la brevedad.

3.- TEMAS NUEVOS:

Invitación al Sr. Guillermo Campos, Gerente Empresa TASUI:

La Alcaldesa dice que conforme a lo que había sido el acuerdo, se ha solicitado la presencia del Sr. Guillermo Campos, Gerente General de Empresas de Transportes TASUI, para conversar respecto de los problemas que se suscitan en materia de cancelación de la deuda que el Municipio mantiene con la Empresa TASUI. El objetivo de esta invitación es para que el Concejo conozca su opinión y al mismo tiempo se trate la forma en que esta situación se pueda ir solucionando.

La da la bienvenida al Sr. Guillermo Campos, al Supervisor General, Sr. Sergio Covacevich y al Jefe de Finanzas, Sr. Celso Escobar. Le ofrece la palabra al Sr. Guillermo Campos.

El Sr. Guillermo Campos manifiesta que la Empresa TASUI lleva bastantes años atendiendo a la ciudad de La Serena y últimamente han tenido una serie de problemas de tipo financiero, causado básicamente por el problema que ha existido en la Municipalidad con respecto a su presupuesto. No obstante, la Empresa TASUI ha hecho todos los esfuerzos a objeto de mantener estos servicios en un cien por ciento, aunque se han producido algunos problemas con los trabajadores, a lo que más adelante se referirá. Considera que TASUI ha cumplido cabalmente con los compromisos contraídos.

Dentro de los compromisos que asumió TASUI estaba el atender la parte rural, en estos momentos son 20 localidades las que están atendidas tal como se comprometió la Empresa sin costo para la Municipalidad, lo que significa un costo para TASUI del orden de un millón y medio de pesos. Este compromiso se adquirió cuando se firmó la renovación del contrato.

En estos momentos TASUI atiende a La Serena con un personal de 250 operarios, mantener esta cantidad de operarios es un problema bastante serio y les ha creado algunas dificultades con respecto al pago oportuno de sus anticipos y de algunas regalías que ellos han ganado con sus negociaciones colectivas.

Uno de los puntos que desea tratar en esta ocasión, además de exponer la posición financiera y el estado de cuenta corriente con el Municipio de La Serena, es la situación de las multas que el Municipio les ha cursado, multas que suman los treinta y tres millones de pesos y que consideran injustas. Son injustas porque la Empresa no puede controlar a la gente, que por razones de no pago de sus anticipos y de sus sueldos en forma oportuna o por no pago de cualquier otra regalía actúan en forma que no corresponde.

Se dice por ahí que TASUI manda a los sindicatos para que provoquen estas situaciones, lo que no es así, todo lo contrario la Empresa hace esfuerzos enormes con los sindicatos para controlarlos y que trabajen, pero llega el momento que es imposible hacerlo. Las multas se han cursado por actuaciones que ellos han tenido y donde la Empresa no tiene ninguna culpa. Desearía que estas multas fueran reconsideradas por el Concejo, no obstante que la Empresa las está apelando. En esta última paralización que hicieron los trabajadores de TASUI, que fue de dos o tres días, se trató de hacer los servicios de todas maneras, no se hicieron en un cien por ciento, pero se hicieron parcialmente casi en un 60%, lo que logró contratando personal extraordinario lo que implicó un costo bastante alto, pero lo hicieron para cumplir con el contrato. Por lo tanto considera totalmente injusto que además se les esté multando y sancionando. Solicitan al Concejo que esta situación la vean con mayor objetividad y se pueda considerar las apelaciones que la Empresa está efectuando.

TASUI atiende a La Serena retirando basura con un promedio de 4.200 toneladas mensuales en las temporadas bajas y 5.600 toneladas mensuales en las temporadas altas, lo que representa un tonelaje bastante alto, el que se acopia en un vertedero ubicado en Coquimbo, cuyo costo está incorporado en el contrato.

La deuda actual de la Municipalidad es de alrededor de mil seiscientos millones de pesos, compuesta por dos partes, una es la deuda indirecta que es la que se ha negociado con los factoring y que corresponde a alrededor de quinientos sesenta millones de pesos y la otra por mil ciento cuarenta y dos millones de pesos que corresponde a la deuda directa.

En varias oportunidades han conversado con la Alcaldesa respecto a varias facturas que se encuentran impagas desde el año 1998, las que se encuentran retenidas indebida y caprichosamente y a lo que no se le ha dado solución, estos montos están considerados en el valor que acaba de citar. Esta situación tiene para la Empresa un costo financiero de seiscientos cincuenta y cinco millones de pesos y representa para la Empresa un serio perjuicio, ya que es una cifra bastante importante y que significa un servicio correspondiente a más o menos seis meses. De Abril a la fecha se les ha abonado solamente cuarenta millones de pesos por un servicio de cuatrocientos millones de pesos.

La Alcaldesa acota que esto es sin considerar el pago a los factoring.

El Sr. Guillermo Campos responde que así es, agrega que entiende y comprende al Municipio con respecto a su situación financiera, pero desea que exista un poco de generosidad y consideración a la situación de TASUI, por el alto número de obreros que tienen que atender, como son los pionetas, barredores, etc., que es gente que requiere de sus salarios en forma mensual o sus anticipos en forma quincenal, porque ellos viven de eso. No obstante los esfuerzos que hace la Empresa, en ocasiones no han podido realizar los pagos demorándose 5 ó 10 días en hacerlo. Tienen un compromiso con la ciudad y desean cumplirlo. Por esta misma razón, no han podido estar al día con las leyes sociales de los trabajadores, que son dineros que les pertenecen y que se les ha estado reteniendo, la Empresa adeuda alrededor de noventa millones de pesos y por concepto de leyes sociales adeuda ciento cincuenta millones de pesos.

Deja claro que la situación de la Empresa no es caótica, ya que su patrimonio no está en juego y garantiza que la Empresa no quebrará.

Señala que hace un mes atrás presentó un plan para efectuar algunas ampliaciones en sectores que no están atendidos en cuanto a recolección de basura y barrido de calles, sin costo para el Municipio. Este plan fue presentado en una reunión con la Alcaldesa y con sus asesores, donde propuso que se readecuara el contrato, de manera de atender con menor frecuencia algunos sectores de manera de poder incorporar en el servicio otros sectores que no están siendo atendidos. Además de exponer este plan en la reunión envió una carta a la Alcaldesa, quien le respondió que esta situación tenía que coordinarla con el Director de Servicios a la Comunidad. La propuesta planteaba iniciar estos servicios con fecha 27 de Julio, pero aún no se ha podido empezar porque no ha existido un pronunciamiento definitivo a este respecto. Insiste que esto no significa ningún costo para el Municipio, no obstante, comprender una ampliación de los servicios. Solicita que esto se defina a objeto de adoptar las medidas necesarias para empezar este servicio. La propuesta incorpora localidades que no están siendo atendidas, tanto en servicio de recolección como de barrido.

A continuación expone que existen algunas situaciones que son molestas. Hace un mes aproximadamente presentaron una solicitud a objeto de aliviar la situación financiera, ofreciendo a algunos proveedores importantes pagarles con documentos o letras del Municipio, situación con la que estuvo de acuerdo el Municipio, pero ayer han venido dos proveedores y les han dado excusas inaceptables, quedando la Empresa muy mal parada. Esta situación no puede ocurrir ya que si se habla con el Director de Finanzas y dice que las letras están listas y luego se habla con la Alcaldesa Subrogante quien dice no tener idea de esta situación y señala que hay un juicio de cuentas de por medio delante de un proveedor, esto molesta muchísimo. Aún no se les ha dado una solución a los proveedores sabiendo que es una solución favorable al Municipio. Se han buscado estos acomodos a objeto que esto no signifique un costo financiero para la Empresa. La Empresa ha debido absorber otros costos financieros, pero no obstante no ha existido la voluntad por parte del Municipio para solucionar estos problemas dentro de los plazos prudentes para esta clase de negociaciones.

Lamenta tener que exponer estas situaciones tan crudamente, pero desea que las relaciones que se han mantenido por muchos años con el Municipio perduren en el tiempo. La Empresa está dispuesta a servir al Municipio y hacerlo con mucho sacrificio y costo, pero también solicitan de parte del Municipio una respuesta. Espera que las relaciones se mantengan como siempre han sido y puedan seguir prestando el servicio como lo han hecho hasta el momento.

La Alcaldesa dice, para conocimiento del Concejo, que cuando se renovó el contrato con la Empresa por acuerdo del Concejo se manifestó ya la situación económica que iba a vivir La Serena, producto del hecho de no ser incorporada como Comuna Turística y que se aproximaban años difíciles para poder dar cumplimiento a todo el ejercicio operacional, por lo tanto, esta es una situación que nunca estuvo en desconocimiento de ninguno de los contratistas. Es importante tener esto presente porque la renovación del contrato se efectuó el año 1996 cuando ya era de conocimiento público que el Municipio viviría situaciones muy difíciles a raíz de la situación presupuestaria que venía anunciando.

Se incorpora el Concejal Amador Muñoz a la Sesión, siendo las 10:46 horas.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares consulta por el costo que significa para la Empresa tener 250 operarios.

El Sr. Guillermo Campos dice que el costo es de alrededor de los cincuenta millones de pesos mensuales.

El Sr. Yuri Olivares dice que la Empresa TASUI presta servicios a esta Municipalidad desde el año 1982 y desde esa perspectiva cree que la situación por la cual se han planteado estas crisis de servicio, se da en un momento complejo para este Municipio. Considera que ha habido una falta de reciprocidad, ya que cuando el Municipio pasaba por tiempos buenos la Municipalidad de La Serena no tuvo ninguna dificultad con TASUI y hoy cuando se tiene una situación financiera complicada y a la vez el país también vive una situación económica difícil, la Empresa debiera seguir prestando sus servicios atendiendo esta situación, y valorando el hecho que el Concejo Municipal ha respaldado y apoyado todas las medidas que se han efectuado para dar cumplimiento a los compromisos que se tienen con la Empresa, incluso el hecho de haber tenido que enajenar bienes municipales para poder cumplir con los compromisos financieros. Si bien la deuda es alta, le parece de justicia que la Empresa reconozca y valore los compromisos que ha tenido con este Municipio desde que la Empresa prácticamente se fundó. Por lo tanto, apela a que no siga presionando de manera tan violenta. Durante todo este tiempo TASUI ha logrado generar un capital muy importante en beneficio propio, en función de un contrato que dura más de una década, por lo tanto, solicita a la Empresa que mantenga su postura de seguir prestando servicios, aún cuando el Municipio no está en condiciones de poder cumplir con la deuda que tiene con la empresa que, de acuerdo a lo que señala el Sr. Guillermo Campos alcanza la suma de mil seiscientos millones de pesos.

El Sr. Guillermo Campos aclara que esta deuda se viene arrastrando por alrededor de tres años y que se ha ido repactando, primero con Corp Banca por setecientos cincuenta millones de pesos y después se han efectuado transacciones con algunos otros factoring. Se ha hecho el esfuerzo de seguir pagando los salarios, los que si bien no son excelentes salarios, son los mejores salarios que en este rubro se pagan en Chile. Además hay que considerar el costo del vertedero, que significa recibir 5.000 toneladas de basura.

La Serena es atendida en forma muy especial como ninguna otra ciudad en Chile, se tiene un barrido hasta las 23:00 horas el que es continuado en dos turnos, además se tiene una recolección nocturna y una recolección diurna para lo cual se cuenta con 19 choferes, todo esto implica evidentemente costos bastante altos y cuando se dice que el servicio tiene un costo muy alto no se analiza el contexto en que se desarrolla este servicio y se compara con el servicio de otras ciudades, siendo que estos son muy diferentes. Si bien es cierto que en un comienzo el cumplimiento del contrato era bueno para la Empresa, últimamente no ha sido así y no es posible por mucha voluntad que se tenga, cumplir con los compromisos cuando desde el mes de Abril a Julio solamente se les ha pagado cuarenta millones de pesos.

El Sr. Celso Escobar dice que el mes pasado se pagaron cinco millones contra cincuenta y cinco millones que se requieren para pagar los sueldos, en consecuencia la Empresa se tuvo que conseguir cincuenta millones de pesos.

El Sr. Guillermo Campos dice que considerando esta situación, es muy doloroso el haber recibido la aplicación de una multa, sobre todo cuando ya la empresa ha hecho todos los esfuerzos y ya no tiene recursos. No se puede recurrir a los factoring porque ya estos están copados o hay pagos pendientes por parte del Municipio y los bancos les dicen que no pueden operar mientras no se cumpla con el pago de las cuotas pendientes, esto a pesar de que a los factoring les tiene entregado garantías personales en bienes por alrededor de cinco mil millones de pesos, lo que implica un costo hipotecario tremendo. Es por esta razón que solicita del Municipio mayor agilidad y mayor comprensión. Entiende la situación que está viviendo el Municipio y le gustaría poder decir que congela la deuda y que se la pague en varios años más, pero desgraciadamente no puede hacerlo, además esta el hecho que tiene 250 trabajadores, lo que le demanda el pago oportuno de sus salarios.

El Sr. Cristian Zoffoli considera bueno que se haya hecho esta reunión y que las cosas se digan claramente, para así tener claridad en esta materia. Valora lo dicho por el Empresario en el sentido que a pesar de que el Municipio no ha cumplido oportunamente con sus obligaciones él este cumpliendo. Sin embargo, señala que este tipo de contratos a su juicio es un contrato especial porque hay un servicio público de por medio, de manera que las relaciones no son las típicas de un contrato privado, en el cual una de las partes por el solo hecho de que la otra no cumpla, se desligue del cumplimiento de los servicios. Si se deja de prestar por un período determinado el servicio de retiro de basura se presenta una situación de colapso en la ciudad. Valora la actitud del Empresario.

Señala además que el Municipio nunca ha desconocido la deuda y esta en definitiva se pagará. Con respecto a las multas no lo tiene muy claro pero cree, de acuerdo a lo informado por el Empresario, se refiere al paso de camiones por la ciudad, ante esta situación el Municipio no puede quedar sin hacer nada, tal vez como ha dicho el Empresario no ha sido su culpa, pero sí es su responsabilidad mantener controlados los vehículos que son de su propiedad y entiende que bajo ese concepto se le aplicó la multa.

Por tanto, cree que es bueno que se siga con este tipo de relaciones, de manera que el Municipio a medida que pueda adquirir recursos vaya cumpliendo y que ojalá no se llegue a ese momento en el cual la ciudad no tenga su servicio de basuras y ojalá no se presente la situación que las personas que laboran, no tengan sus sueldos. Entiende la posición de los trabajadores, pero hay que buscar un equilibrio en términos de buscar los acuerdos pertinentes de manera que el Municipio pueda cumplir, cree que con una buena relación y una buena comunicación perfectamente se puede seguir adelante hasta que las cosas cambien y el Municipio tenga los recursos.

El Sr. Roberto Jacob dice que existen buenas intenciones, el Sr. Guillermo Campo desea seguir cumpliendo con los servicios y la Municipalidad tiene la intención de pagar. Le gustaría saber si el Municipio está de acuerdo con la deuda que manifiesta el Empresario, quién manifiesta que esta alcanza a mil seiscientos millones de pesos. Es importante partir con un consenso en las cuentas. El Concejo ha estado preocupado desde el principio de tratar de resolver el problema de TASUI, porque no solamente se le resuelve el problema a la Empresa sino que a 250 trabajadores que tienen razón en reclamar sus salarios.

La Alcaldesa dice que de acuerdo a lo que se ha manifestado y por la magnitud que representa el contrato, ha instruido a la Dirección de Finanzas para que realice una revisión de toda la situación y poder así en definitiva establecer lo que se adeuda y de común acuerdo con la Empresa convenir las fórmulas de pago. Si bien es cierto existe una deuda, también es cierto que el Municipio ha estado cancelando. En cada oportunidad se ha informado al Concejo respecto de los traspasos o de las circunstancias en que se han establecido los factoring, como también el hecho de que han existido dificultades para cancelar en algunas oportunidades estos factoring. Tanto es así que ella personalmente concurrió a conversar con los ejecutivos de Corp Banca para llegar a un avenimiento en las fórmulas de pago. El Municipio ha estado cancelando a los factoring y también abonando a la deuda directa con la Empresa, tratando de resolver la situación en estos dos frentes, para así también aliviar la situación de la Empresa ante la exigencia de salarios, leyes previsionales, IVA e insumos.

Explica que las multas de acuerdo al contrato y al criterio de la normativa vigente municipal y constitucional están bien aplicadas, la calificación de justas e injustas, es un tema de calificación, pero la vía que ha empleado el Sr. Guillermo Campos de la apelación es la correcta para este tipo de situaciones que se enmarcan dentro del ejercicio legal del Municipio. La apelación del Empresario está siendo estudiada y analizada en estos momentos. Ofrece la palabra al Director de Finanzas para que se refiera a los montos adeudados.

El Director de Finanzas dice que efectivamente son pocos los abonos en cuanto a la cantidad, pero con respecto a la deuda indirecta se ha ido cumpliendo con las obligaciones, es más, entre ayer y hoy se han pasado a operaciones de factoring ciento setenta y cuatro millones de pesos lo que rebaja substantivamente la operación. Con respecto a las cifras adeudadas se está haciendo un análisis para revisarlas y consensuarlas, porque hay aún facturaciones que están todavía en tramitación para la conformidad de la prestación del servicio, para determinar los valores exactos que corresponde a estos. Rebajando los pagos efectuados se estaría llegando a una cifra cercana a los mil trescientos cincuenta y ocho millones de pesos.

La Alcaldesa precisa que en el ejercicio municipal no existen acciones caprichosas, porque todas las decisiones están fundamentadas en las leyes y en las normativas y de acuerdo también con las facultades que tienen las instituciones que lo fiscalizan. En virtud de instrucciones entregadas por la Contraloría General de la República, hay retenciones que se deben realizar hasta que la propia Contraloría despeje la situación de un juicio de cuentas que se está llevando a cabo, a través del cual se instruyó a este Municipio y al Director de Finanzas, que efectuara las retenciones. Por lo tanto lo que se ha hecho es cumplir con un mandato que no se puede evitar. Menciona esto para que tanto el contratista como las personas que trabajan con él tengan claro que esta situación no ha sido arbitraria por parte del Municipio.

El Sr. Yuri Olivares dice que si la deuda se proyecta hasta el término del contrato, lo que implica por lo menos dos o tres años más o incluso un tiempo mayor, la situación a resolver es bastante difícil, esto en definitiva porque la situación presupuestaria del Municipio no va a mejorar sustancialmente, a pesar de que se esperan mayores recursos por concepto de que La Serena sea declarada Comuna Turística. Si bien es importante retirar la basura, también es urgente atiende otro tipo de necesidades, como es el caso de la salud municipal, de los colegios, la reparación y matención de inmuebles y un sin número de otras obligaciones, por lo tanto la mayor cantidad de recursos va a tener que distribuirse también con criterios sociales, por lo tanto si este escenario se proyecta a futuro evidentemente se tendrá que estar trabajando sobre una cantidad no menor de dinero. Consulta al Sr. Guillermo Campos si se ha planteado la posibilidad de anticipar el término del contrato o de buscar un acuerdo con el Municipio, ya que viendo las cifras se debiera entender que la Empresa no podría resistir esta situación por tan largo tiempo.

El Sr. Guillermo Campos dice que a la Empresa esto le significaría trescientos setenta millones de pesos de pago de indemnización en forma inmediata y por lo consiguiente la cesantía de 250 personas y no está dispuesto a eso.

Con respecto a lo manifestado por la Alcaldesa dice que en su oportunidad firmó una escritura pública como representante de TASUI, haciéndose responsable de cualquier diferencia que hubiera por cualquier razón, respaldando lo señalado por la Contraloría. La Empresa ha dado el suficiente respaldo a cualquier situación que se presente por reparos a las facturas, lo que la Empresa asume. Con respecto al reclamo, manifiesta que efectivamente él no está reclamando la parte jurídica, sino está solicitando se aplique un poco de criterio con respecto a esta situación, porque es una situación especial, no ha sido el ánimo de no cumplir ya que la Empresa ha cumplido con el servicio que es lo elemental y fundamental.

La Sra. Margarita Riveros señala que le parece bastante interesante que se haya dado esta oportunidad de conversar con la Empresa, personalmente fue una de las personas que insistió en que se hiciera lo antes posible esta reunión, toda vez que la comuna está enterada del problema que existe, especialmente cuando los trabajadores dejan de trabajar y hacen sus manifestaciones con el legítimo derecho que les corresponde. Cree que es importante en esta mesa establecer algún tipo de criterio para que con el Director de Finanzas se defina definitivamente cuales van a ser los plazos para ir abonando la deuda.

Se pone en el lugar de la Empresa la que requiere conocer con que cuenta, lo que considera legítimo. Se siente bastante responsable de esto porque en el Concejo anterior ella, la Alcaldesa y la Sra. Mary Yorcka Ortíz fueron unas de las personas que aprobaron esta renovación de contrato, por lo tanto lo hace con el ánimo de asumir la responsabilidad de apoyar o no una propuesta, lo que representa una gran responsabilidad. En este sentido cree que es importante y muy relevante que se establezca algún tipo de criterio, para que tanto la Empresa como la Dirección de Finanzas trabajen en forma coordinada y puedan consensuar lo antes posible la deuda y cuáles serán los esfuerzos que realizará el Municipio, reconociendo también los esfuerzos que está haciendo la Empresa.

Por otra parte desea que en la resolución de la apelación, se considere que si bien las multas están dentro de la legalidad y correspondía aplicarlas, también cree que es un círculo vicioso, porque por una parte el Municipio no alcanza a cancelar lo que corresponde y se tiene una deuda, por lo tanto la Empresa no alcanza a cubrir todo lo que debidamente debiera cancelar a los trabajadores y los trabajadores en su debido derecho y legítimamente realizan manifestaciones en contra del Municipio en el centro de la ciudad, ocupando estos camiones. Por lo tanto considera que esta situación es un poco injusta, si bien reconoce que la multa está bien aplicada en términos legales, la considera injusta en el sentido de que esta manifestación se produce precisamente porque el Municipio no ha cancelado a tiempo lo que se le debe a la Empresa. En el ánimo de hacer justicia solicita que en el tema de la apelación se considere su opinión.

La Alcaldesa dice que se considerará el criterio de la Concejal Sra. Margarita Riveros. Le ofrece la palabra al Jefe de Finanzas de la Empresa.

El Sr. Celso Escobar dice que se referirá a lo señalado por el Director de Finanzas. La Empresa en el último trimestre ha enviado documentación, tanto al Director de Finanzas como al Administrador Municipal, en la que se propone formar una comisión para verificar las facturas y determinar cuales son las situaciones pendientes. De acuerdo a lo planteado en esta Sesión espera que esta comisión se pueda reunir pronto. Como lo ha manifestado el Sr. Campos la Empresa tiene la mejor disposición y el área de Finanzas de ésta siempre ha sostenido conversaciones con la Dirección de Finanzas del Municipio y nunca han tenido ningún roce, pero en el último bimestre las condiciones han cambiado definitivamente. El mes anterior, a TASUI se le pagaron cinco millones de pesos y el Sr. Campos debió conseguir cincuenta millones de pesos para resolver el pago de los empleados. Desean ayudar al Municipio y que éste ayude a la Empresa, solicita se vuelva a retomar las conversaciones, de manera de poder renegociar nuevamente los factoring, lo que se puede hacer siempre y cuando exista voluntad de las partes. Los sindicatos exigen que se les pague un día y una hora determinada, si no amenazan con tener a sus familias frente al Municipio y eso no es lo que quiere la Empresa.

La Alcaldesa dice que este tema no termina con esta reunión y que se tiene la mejor disposición para continuar con las conversaciones, de hecho el Municipio está buscando las fórmulas para obtener mayores recursos. Los mismos apremios que tiene la empresa los tiene el Municipio y tal vez mayores, porque existe mucha gente que depende del Municipio. Además a esta situación hay que agregar la situación económica que afecta al país y que indudablemente repercute en el ámbito local.

El Sr. Guillermo Campos solicita que se de curso rápidamente a la reprogramación, a objeto de poder atender los sectores que se encuentran sin servicio en estos momentos y que la Empresa desea atenderlos.

La Alcaldesa dice que en estos momentos se está revisando esta situación y buscando la forma de poder resolver esta situación a la brevedad.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta a qué sectores se refiere.

La Alcaldesa le aclara que son las extensiones que la ciudad va teniendo en su desarrollo.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta por qué esto se haría gratuitamente.

El Sr. Guillermo Campos aclara que este servicio no implica un mayor costo para el Municipio sino la modificación del programa existente con ampliación del servicio.

La Alcaldesa explica que para atender aquellos sectores en los que se extiende la ciudad se requiere modificar algunas frecuencias para incorporar las áreas que no son atendidas, esto sin que signifique dejar de atender algunos sectores, sino sólo disminuyendo la frecuencia del servicio, para lo cual hay que realizar una modificación de contrato.

La Sra. Mary Yorka Ortíz dice que gracias a esta Empresa la ciudad de La Serena es una de las ciudades más limpias de Chile, al igual que sus playas igual en la temporada de verano. Por lo tanto se siente orgullosa de haber aprobado la renovación del contrato con esta Empresa. Además destaca el hecho de que ésta es una de las pocas ciudades que aún se barren en Chile. Ojalá se tuvieran los recursos para cancelar la deuda, pero manifiesta que el Concejo tiene la mejor disposición para poder hacerlo en la medida que se cuente con los recursos.

La Alcaldesa dice que en su oportunidad se tomó la decisión de presentar a La Serena como la ciudad más limpia del país, lo que no deja de ser un aspecto menor, muy por el contrario, hoy los turistas que concurren a La Serena, lo que se ha visto en estos programas de la tercera edad, lo primero que resaltan es que encuentran que La Serena es una ciudad limpia al igual que sus playas. Por lo tanto es importante señalar que, aún cuando se está con problemas financieros muy fuertes, la calidad del servicio no ha disminuido, esto es importante mencionarlo y destacarlo, el hecho de que la Municipalidad tenga dificultades para cancelar no ha significado que la ciudad haya disminuido en presentación respecto a las otras ciudades del país, lo que significa que a pesar de las dificultades se ha visto siempre el compromiso de la Empresa y de sus trabajadores por mantener un buen servicio.

El Sr. Guillermo Campos agradece la invitación y que lo hayan escuchado y señala que como siempre la Empresa está a disposición del Municipio, retirándose de la Sesión.

El Sr. Roberto Jacob desea dejar claro que no se puede perder de vista, que tanto lo adeudado a los factoring como la deuda directa a la Empresa, forman parte de la deuda real que tiene el Municipio por concepto del contrato de servicio de retiro de basura. Sabe que existe un juicio de cuentas y que hay situaciones que no están claras, por lo tanto esto requiere que se converse con la Empresa y se pongan de acuerdo sobre el monto de la deuda real.

La Alcaldesa dice que también existe un tema jurídico de por medio, ya que efectivamente hay un juicio de cuentas y una apelación en ese sentido, y en virtud de esto están hechas las retenciones. Efectivamente en su oportunidad el Empresario firmó una escritura responsabilizándose, pero el Municipio no pudo dejar de realizar las retenciones mientras esta situación no esté totalmente esclarecida. En esta situación habrán diferencias de opinión entre el Municipio y la Empresa, por lo tanto existe una postura del Municipio otra de la Empresa y otra de la Contraloría. En el caso de los factoring el Municipio no está asumiendo el interés y el Empresario sí, por lo tanto este es otro tema que hay que despejar, lo que no será fácil.

El Sr. Amador Muñoz dice que este se tiene que seguir tratando porque indirectamente hay una acusación contra el Municipio.

La Alcaldesa dice que es por eso que ella manifestó que en ese aspecto no se había concretado la respuesta porque se estaban revisando los contratos y que además existe un juicio de cuentas.

Dice que tal vez es perfectamente posible en algún momento llegar a un acuerdo con la Empresa, tal como se hizo con la Empresa Paisajismo Cordillera con quien se reciló el contrato y se está llamando a una nueva licitación. Por lo tanto en este caso, ésta es una exploración de la situación y tal vez se pueda concordar un tiempo de término y la anticipación del llamado a propuesta, pero a este respecto la postura del Empresario es muy clara, señalando que continuaría hasta el término del contrato por el costo de las indemnizaciones. Este es un tema que también está dentro de las posibilidades de conversación, ya que el monto de las indemnizaciones respecto a la deuda es perfectamente conversable.

El Sr. Yuri Olivares considera que la idea de explorar la posibilidad de reciliar el contrato sería un buen negocio para el Municipio. De lo expresado por el Empresario en el sentido de no dar término al Contrato a pesar de la crisis financiera que tiene el Municipio, se percibe que el negocio aún en las condiciones actuales es rentable para él. Por esa razón es que ha insistido en que el Empresario debiera ser más comprensivo con el Municipio, ya que en tiempos buenos no hubo problemas y ahora que el Municipio tiene dificultades trata de presionarlo y hacer aparecer a éste ante la comunidad como los malos de este asunto. Considerando que si el Empresario no paga las indemnizaciones y el Municipio es solidariamente responsable de este pago, cree que sería más conveniente que el Municipio asumiera el pago de las indemnizaciones y no seguir en la situación que se está, además de no cumplir con otras obligaciones importantes para la comunidad. Con respecto al vertedero se podría trabajar en el estudio de un posible vertedero, además de explorar otros caminos legales, por otra parte existen alternativas para vertederos, de acuerdo a los estudios realizados por el Ministerio de Planificación.

El Sr. Roberto Jacob dice que para terminar el contrato, siempre que el Empresario así lo quiera, hay que asumir que existe una deuda de mil seiscientos millones de pesos. En el caso que estuviera de acuerdo en que se diera término al contrato habría que llegar a un acuerdo con el Empresario respecto a la deuda, tendría que ser un acuerdo judicial, y en este tipo de acuerdos hay que responder en los plazos definidos no pudiendo argumentar que no se tienen los recursos.

La Alcaldesa dice que se podría llegar a un acuerdo judicial, lo cual es perfectamente posible.

El Sr. Roberto Jacob consulta si unilateralmente el Municipio puede poner término al contrato.

La Asesor Jurídico dice que se puede poner término al contrato, siempre que se cumplan los requisitos estipulados en las bases.

El Sr. Raúl Pelen dice que hay que tener cuidado porque las bases establecen que el Municipio puede poner término unilateralmente al contrato sólo en algunos casos. Algunas de las sentencias de la Corte Suprema establecen que la interpretación de estas bases no corresponde a las partes sino corresponde a los Tribunales, lo que esto tiene su riesgo.

La Alcaldesa dice que en esta materia puede llegarse a acuerdos, por lo tanto hay que estudiar las distintas alternativas, pero hay que considerar que en una primera instancia el Empresario no se manifestó favorable de dar término al contrato.

- **Aprobación Costos de Operación Proyecto Reposición Centro de Salud Pedro Aguirre Cerda:**

La Alcaldesa explica que este es un proyecto postulado por el Municipio y que se encuentra en la etapa de evaluación en la Secretaría Regional de Planificación, con muchas posibilidades de ser aprobado. Para continuar con la tramitación correspondiente y posteriormente presentarlo al CORE para su aprobación, se requiere de un acuerdo del Concejo, en el sentido de comprometerse a asumir costos adicionales de operación del Centro de Salud "Pedro Aguirre

Cerda”, una vez que esté construido y en ejecución el proyecto. Los gastos estimados considerando un horizonte de 10 años son los siguientes:

ITEM	AÑO 1 EN M\$	AÑO 10 EN M\$	PROMEDIO EN M\$
REMUNERACIONES	22,639	44,796	33,717
Variable	13,784	31,587	22,686
Fijo	8,854	13,209	11,032
MATERIAL	-	9,757	4,879
Medicamentos	-	8,702	4,351
Utiles	-	1,055	527
GASTOS GENERALES	1,022	1,771	1,397
TOTAL ANUAL	23,661	56,325	39,993
TOTAL MENSUAL	1,972	4,694	3,333

La Sra. Sonia Thenoux consulta si esta reposición es para el próximo año.

El Secretario de Planificación responde que este es el último trámite que queda para que SERPLAC lo apruebe y posteriormente ingrese a la aprobación del CORE, para el financiamiento del diseño, por lo tanto el Consultorio estaría entrando en operaciones en el año 2003.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar los costos adicionales operacionales.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad financiar los costos adicionales de operación que la ejecución del proyecto implica, en caso de que los aportes del Ministerio de Salud a través de la asignación per cápita no sean suficientes, para el Centro de Salud “Pedro Aguirre Cerda”. Los costos adicionales de operación se estiman serán de un promedio de M\$ 3.333 mensuales para el horizonte de evaluación de 10 años.

- Balance de Ejecución Presupuestaria Segundo Trimestre:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Sr. Cesar Sanhueza, Encargado de Presupuestos.

El Sr. Cesar Sanhueza explica cómo se conforman las cuentas presentadas en el Balance.

Las transacciones presupuestarias que realiza el Municipio se clasifican en:

1.- Ingresos Presupuestarios

- Ingresos Operacionales
- Transferencias
- Otros Ingresos

2.- Gastos Presupuestarios

- Gastos Operacionales
- Gastos en Personal
- Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
- Gastos en Transferencias
- Gastos en Inversión

Todas las Cuentas de Ingresos y Gastos se encuentran estructuradas en Sub títulos, Items y Asignaciones.

Subtítulo: Son agrupación de Operaciones Presupuestarias de características o naturaleza homogénea, que comprenden un conjunto de ítems.

Item: Representa un “Motivo Significativo” del ingreso o gasto, además estos generalmente se dividen en Asignaciones.

Asignación: Corresponde a un “Motivo Especifico” del ingreso o gasto.

A continuación da el siguiente ejemplo:

Subtítulo: 22:

Bienes y Servicios de Consumo: Comprende los Gastos por adquisiciones de bienes y servicios no personales necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

Item: 20:

Servicios a la Comunidad: Son los gastos por consumos y servicios no personales que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso público, que son de cargo de las municipalidades.

Asignación: 001

Consumo Alumbrado Público: Comprende el gasto por concepto de los consumos de energía eléctrica del alumbrado público.

22.20.001 Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a La Comunidad, Consumos de Alumbrado Publico.

A continuación procede a mostrar el comportamiento de los ingresos y gastos.

La composición de los ingresos esta dada por los siguientes rubros, dentro de los ingresos propios permanentes se tiene hasta el 30 de Junio

COMPOSICION DE INGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2001		
Ingresos Propios Permanentes	\$2.099.086	62,17%
Fondo Común Municipal	\$543.081	26,09%
Transferencias sector público o privado	\$62.464	1,85%
Otros	\$250.244	7,41%
Aporte FCM por Permisos de Circulación	\$562.940	16,67%
Fluctuación Deudores	(\$141.628)	-4,19%
TOTAL INGRESOS SEGUNDO TRIMESTRE	\$3.376.187	100,00%

COMPOSICION INGRESOS PROPIOS SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2001		
Participación en Impuesto Territorial	\$535.928	25,53%
Total Permisos de Circulación	\$337.764	16,09%
Patentes Municipales	\$556.741	26,52%
Derechos Municipales	\$668.653	31,85%
TOTAL INGRESOS PROPIOS SEGUNDO TRIMESTRE	\$2.099.086	78,85%

La participación al impuesto territorial y las patentes municipales son las de mayor cuantía hasta el momento. Los permisos de circulación, a pesar de la recaudación son un gran aporte, pero no el debido ya que gran parte debe ser enviado al Fondo Común Municipal.

COMPOSICION INGRESOS POR TRANSFERENCIAS SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2001		
Transferencias de Organismos del Sector Privado	\$6.800	10,89%
Transferencias de Otras Entidades Públicas	\$55.664	89,11%
COMPOSICION INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	\$62.464	100,00%

COMPOSICION INGRESOS POR COBRO DERECHOS SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2001		
Derechos de Aseo	\$128.317	19,19%
Derechos Varios	\$540.336	80,81%
INGRESOS POR COBRO DE DERECHOS	\$668.653	100,00%

INGRESOS PERMISOS DE CIRCULACION SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2001		
Perm. De Circul. Vehíc. A Beneficio Municipal	\$337.764	37,50%
Perm. De Circul. Vehíc. Para F.C.M.	\$562.940	62,50%
COMPOSICION COBRO PERM. DE CIRCULACION	\$900.704	100,00%

PERMISOS DE CIRCULACION		
Ingresos Año 2001 Según Presupuesto	\$1.244.208	100,00%
Ingresos Percibidos Primer Trimestre Año 2001	\$900.704	72,39%
Saldo por Percibir	\$343.504	27,61%
PATENTES MUNICIPALES		
Ingresos Año 2001 Según Presupuesto	\$1.016.140	100,00%
Ingresos Percibidos Primer Trimestre Año 2001	\$556.741	54,79%
Saldo por Percibir	\$459.399	45,21%
DERECHOS MUNICIPALES		
Ingresos Año 2001 Según Presupuesto	\$2.144.768	100,00%
Ingresos Percibidos Primer Trimestre Año 2001	\$668.653	31,18%
Saldo por Percibir	\$1.476.115	68,82%

COMPOSICION DE GASTOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2001		
Gastos en Personal	\$773.735	9,68%
Bienes y Servicios de Consumo	\$5.303.354	66,37%
Transferencias Corrientes	\$835.049	10,45%
Transferencias Capital	\$75.190	0,94%
Inversiones	\$610.584	7,64%
Operaciones Años Anteriores	\$219.402	2,75%
Otros Compromisos Pendientes	\$172.796	2,16%
TOTAL GASTOS SEGUNDO TRIMESTRE	\$7.990.110	100,00%

La segunda columna corresponde a los bienes y servicios de consumo, es lejos la de mayor cuantía debido a que están todos los gastos operacionales necesarios para los gastos comunales.

ANALISIS DEL GASTO EN SERVICIOS A LA COMUNIDAD		
En Relación con los Bienes y Servicios de Consumo		
Gasto en bienes y Servicios de Consumo	\$5.303.354	100,00%
Gastos en Servicios a la Comunidad	\$4.609.138	86,91%
En Relación con los Gastos Totales		
Gasto Totales	\$1.835.809	100,00%
Gastos en Servicios a la Comunidad	\$666.652	36,31%

ANALISIS DEL GASTO EN TRANSFERENCIAS		
SENAME	\$17.112	2,05%
Educación	\$72.849	8,72%
Salud	\$12.710	1,52%
Programas Sociales	\$74.723	8,95%
Programas Culturales	\$12.022	1,44%
Fondo Común Municipal	\$563.933	67,53%
Otras	\$81.700	9,78%

ANALISIS DEL GASTO EN INVERSIONES		
Requisitos Inversión para Funcionamiento	\$113.082	18,52%
Estudios para Inversión	\$30.567	5,0
Inversión en Informática	\$38.657	6,33%
Inversión IV Región	\$428.278	70,14%

En las inversiones de la región es donde aparecen todas las inversiones físicas que se han hecho en la comuna, como por ejemplo los Proyectos de Fuente Laboral, Multicanchas y Centros Comunitarios.

La Alcaldesa señala que la inversión de la IV Región aparece en detalle en la página 11 del documento que les fue enviado.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que la inversión en la IV Región es la más importante y destaca que en cierto porcentaje los aportes del Fondo Común Municipal están dados por la inversión que los Municipios realizan dentro de su comuna.

GASTOS		
ANALISIS DE INGRESOS PERCIBIDOS v/s PROYECTADOS		
Combustibles y Lubricante		
Gastos Año 2001 Según Presupuesto	\$51.000	100,00%
Gastos Obligados Segundo Trimestre Año 2001	\$35.500	69,61%
Saldo Presupuestario	\$15.500	30,39%
Materiales de Uso o Consumo Corriente		
Gastos Año 2001 Según Presupuesto	\$38.600	100,00%
Gastos Obligados Segundo Trimestre Año 2001	\$25.343	65,66%
Saldo Presupuestario	\$13.257	34,34%
Consumos Básicos		
Gastos Año 2001 Según Presupuesto	\$130.000	100,00%
Gastos Obligados Segundo Trimestre Año 2001	\$102.567	78,90%
Saldo Presupuestario	\$27.433	21,10%
Consumo de Alumbrado Público		
Gastos Año 2001 Según Presupuesto	\$405.000	100,00%
Gastos Obligados Segundo Trimestre Año 2001	\$264.556	65,32%
Saldo Presupuestario	\$140.444	34,68%
Servicios de Aseo		
Gastos Año 2001 Según Presupuesto	\$1.450.000	100,00%
Gastos Obligados Segundo Trimestre Año 2001	\$1.501.550	103,56%
Saldo Presupuestario	\$(51.550)	-3,56%
Otros Servicios Comunitarios		
Gastos Año 2001 Según Presupuesto	\$340.900	100,00%
Gastos Obligados Segundo Trimestre Año 2001	\$379.533	111,33%
Saldo Presupuestario	\$(38.633)	-11,33%

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que no le queda claro si los gastos en capacitación están incluidos en gastos del personal y cuánto es el monto.

La Alcaldesa responde que el presupuesto es de cinco millones.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si, considerando el efecto que la capacitación tiene en la asignación del Fondo Común Municipal, habría alguna posibilidad de subir este monto en el presupuesto.

La Alcaldesa dice que se ha aumentado la capacitación y se han hecho gestiones para que ésta sea gratis, lo cual no queda reflejado y por lo tanto no es considerado para los efectos del Fondo Municipal.

La solución pasa por lo que dijo el Subsecretario que había que reformular los indicadores del Fondo Común Municipal, ya que actualmente no se estimula la eficiencia, lo que queda a la vista en el caso de La Serena que ha ido aumentando los ingresos propios permanentes. La Serena dista mucho de ser una comuna rica como lo señaló en su oportunidad el Subsecretario, ya que es una comuna pobre. Por ejemplo en materia de Atención de Salud Primaria es la comuna más disgregada debido a la ruralidad que tiene, por lo tanto en Chile es considerada como la comuna de mayor disgregación de los asentamientos humanos. Esta comuna es urbana por lo tanto los parámetros que se usan son diferentes a los de las comunas rurales.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta dónde quedan incluidas las multas.

La Alcaldesa explica que algunas quedan consideradas en derechos varios y una parte de las multas de Tránsito van a transferencias.

El Director de Finanzas explica que el 18% de las multas del Juzgado de Policía Local van a SENAME.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Sr. Luis Barraza de Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza explica que dentro de la norma presupuestaria existe un principio que se llama Ejercicio Presupuestario, el que establece que tanto los ingresos como los egresos municipales deben converger al equilibrio, es decir, a una igualdad y cuando esto no se produce existe lo que se llama déficit o superávit presupuestario.

El déficit se produce por las mermas de ingresos municipales o por la elevación de los egresos o gastos municipales. En el caso del Municipio las partidas presupuestarias correspondientes a ingresos se han visto perjudicadas por las variables macro económicas, la economía propiamente tal y la situación regional, que han implicado un impacto negativo sobre los ingresos. Cuando se elevan los ingresos o los gastos significa que hay un aumento de las necesidades de la comuna hacia la Municipalidad. El déficit de arrastre en algunas cuentas específicas se debe que en la comuna hay un aumento vegetativo y que es mayor al nivel del promedio nacional y a la vez, hay un aumento creciente de los gastos.

El presente análisis presupuestario se enmarca dentro del primer semestre operacional municipal, lo que indica que la fecha de corte es el 30 de Junio del año en curso, de lo anterior es presumible que tanto los ingresos y los gastos desarrollados por este municipio deben comprenderse en una realización del 50%, lo que corresponde a una distribución normal, sin embargo, existen partidas presupuestarias que se comportan de distintas formas, dada sus características como los plazos tanto en los ingresos y egresos municipales.

En tanto, es necesario precisar que las diferentes partidas presupuestarias se han visto deterioradas por variables macro económicas y por la situación regional que incide las partidas de ingreso; por otro

lado, el crecimiento vegetativo de la comuna incide sobre los gastos. Por consiguiente se deben buscar nuevas formas para crear nuevos ingresos y a la vez aprovechar disposiciones legales como la reformulación de algunas partidas de la Ley 3063 "Ley de Rentas".

En función de la metodología empleada en informes anteriores, se realizará un análisis de las diferentes partidas en su totalidad es decir, un análisis y descripción de los ingresos y gastos municipales a nivel de totales.

Ingresos presupuestarios:

De acuerdo al balance de ejecución presupuestario acumulado al primer semestre de este año, a nivel de totales se puede apreciar que la realización de los ingresos hasta la fecha de corte asciende a un 44,38%, que corresponde a un total de M\$ 3.376.187. Lo que comparado con igual semestre del año 2000, se encuentra por debajo en un 1,57%.

El gráfico nos muestra que la realización de los ingresos presupuestarios municipales a nivel de totales se comporta de la forma esperada, ya que en el primer semestre se puede observar una similitud en las alturas de las barras de los ingresos percibidos y el saldo presupuestario, por consiguiente, la situación actual no muestra grandes divergencias entre lo real y lo proyectado en un inicio.

De lo anterior, es necesario analizar las cuentas de ingresos presupuestarios que corresponden a todas aquellas que conforman las partidas de los ingresos propios permanente (IPP). Dado que estas cuentas presupuestarias nos explican la gestión e injerencia que corresponde a las Direcciones Municipales y a la vez, se debe tomar en cuenta una posible desviación entre lo real y lo proyectado de estas; y finalmente, se debe realizar las correcciones con la necesidad de realizar cambios para subsanar estas desviaciones.

Items	Nombre de la Cuenta	Pres. Vigente	Ingreso Percibido	Saldo Presup.	Porcentaje Realizado
01.03.001	Impuesto Territorial	1.442.000	535.928	906.072	37,17%
01.04.001-1	Permiso de Circulación	613.578	337.764	275.814	55,05%
01.04.002-1	Patentes Municipales	1.016.140	556.741	459.399	54,79%
01.05.001	Derechos de Aseo	294.768	128.317	166.451	43,53%
01.05.009	Derechos Varios	1.850.000	540.336	1.309.664	29,20%
01.02.000	Rentas de inversión	2.500	0	2.500	0%
07.79.002	Multas e Intereses	225.000	90.779	134.221	40,35%

Como se puede observar del cuadro anterior, la mayoría de las cuentas presupuestarias perteneciente a los Ingresos Propios Permanentes, están por debajo de las expectativas iniciales, esto se debe a lo señalado anteriormente, a la difícil situación económica que atraviesa la región y a las fechas pagos que corresponde a cada una de las cuentas presupuestarias, como por ejemplo, el impuesto territorial en donde los grandes ingresos se comportan en una mejor forma en el segundo semestre la cual no se alcanzan a incorporar al presente presupuesto al primer semestre.

Por otro lado, las cuentas presupuestarias como Permiso de Circulación y Patentes Municipales se comportan de acuerdo a lo proyectado en un comienzo, las cuales se encuentran en un 5% promedio por sobre lo presupuestado. Finalmente, se debe señalar que todas las iniciativas pertinentes en la mayor búsqueda de ingresos como la conformación de Oficinas de Cobranzas y todas las iniciativas concernientes con la eficiencia de los usos de los recursos escasos deben cobrar vital relevancia.

Egresos Presupuestarios:

En la actualidad, el entorno macro económico a nivel nacional y regional, nos muestra la necesidad de emplear más recursos, en forma más eficiente y a la vez, ser más expedito en la entrega de estos. Es

de esta forma que los gastos se incrementarán por un aumento de las necesidades de una población cada vez más creciente. De lo anterior, es necesario optimizar tanto los recursos escasos y se debe ser eficiente y eficaz en la entrega de estos.

De esta forma, se hace necesario realizar una evaluación de los procedimientos, sistemas y la racionalización y priorización de los recursos.

Por otro lado, el dictamen N° 30013 del 30 de agosto de 1994, jurisprudencia de la Contraloría General de la República, indica que la restricción para los gastos en personal a Contrata, no debe exceder el 20% del gasto del personal de planta. Asimismo, los funcionarios con contratos a Honorarios no debe exceder el 10% del gasto realizado en planta.

De acuerdo, al gráfico precedente se puede observar que ambos tipos de contratos se exceden de la limitación presupuestaria, ya que el gasto a contrata tiene una representación del 34,87% del total del gasto del personal de planta, manteniéndose lo determinado en el informe del primer trimestre y el gasto en los gastos de honorarios representa un 12,50% del gasto en el personal de planta.

Otros Gastos operacionales:

Además del gasto en personal, existen otros gastos operacionales que permiten el funcionamiento administrativo del municipio, entre ellos se encuentran los “Bienes y Servicios de Consumo” (Subtítulo 22), que son los gastos por concepto de compra de artículos, insumo, servicio, materiales y todos aquellos necesarios para el funcionamiento del municipio.

De acuerdo al informe de ejecución presupuestaria, la obligación total de este subtítulo alcanza los M\$ 5.303.354, teniendo un presupuesto vigente de M\$ 4.448.229, que determina un déficit de M\$ 855.125 a la fecha de cierre. Dentro de este subtítulo (22), el ítem correspondiente a “Servicio a la Comunidad” (22 20), que corresponde a los gastos determinados por el conjunto de servicios directos otorgados a la comunidad tales como alumbrado público de calles, mantención de áreas verdes, recolección de basura, mantención de señalizaciones viales, etc., es el que presenta el mayor déficit, alcanzando a los M\$ 939.119, cabe señalar que este ítem mantiene la deuda histórica del municipio con los proveedores.

En el gráfico que se muestra y que está incluido en el informe entregado, se puede observar que del total de las cuentas deficitarias del ítem correspondiente al ítem “Servicio a la Comunidad”, la asignación “Operaciones Devengadas Años Anteriores” (22 20 009) es la que tiene el mayor déficit representando el 86.26% del déficit total del ítem. Esta asignación corresponde a los compromisos que quedaron registrados en forma devengadas el año anterior, las cuales no se alcanzaron a pagar oportunamente.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz dice que le parece muy interesante el análisis, pero esta deuda histórica es la preocupante ya que asciende prácticamente a los mil millones de pesos, su pregunta es cómo superar esa deuda histórica, la que en último término tendrá que pagarse.

La Alcaldesa dice que la Municipalidad de Santiago tiene una deuda de más de tres mil millones de pesos, la Municipalidad de San Miguel tiene una deuda por concepto previsional de mil ochocientos millones de pesos. En los últimos días han aparecido declaraciones del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades y de distintas municipalidades en relación a las deudas que éstas tienen, a lo cual el Municipio de La Serena no está ajeno. Sin embargo, también hay que considerar el hecho que La Serena no fue considerada comuna turística, pero a pesar de ese enorme impacto negativo que ha producido este hecho, el ejercicio presupuestario no está al mismo nivel de otras comunas que no han tenido las dificultades económicas que ha debido enfrentar este Municipio.

Se han hecho muchos esfuerzos para ir buscando soluciones y la forma de reunir recursos, como por ejemplo la enajenación de terrenos, el llamado a propuesta para los estacionamientos de tiempo limitado con un piso de ochocientos millones de pesos.

También hay que destacar las gestiones que se han realizado en orden a producir un cambio en la decisión del Gobierno respecto a considerar a La Serena Comuna Turística, ya que de otra manera y sin recursos provenientes del Fondo Común Municipal bajo este concepto, es muy difícil poder salir adelante, a pesar de que se logre vender algunos terrenos, ya que la comuna continúa creciendo y hay que atender a nuevos sectores.

Con respecto a cómo pagar la deuda, se han buscado fórmulas y se tendrá que seguir buscando otras propuestas de financiamiento. En estos momentos se están estudiando algunas que cuando se concreten las traerá para conocimiento del Concejo.

El Sr. Amador Muñoz consulta por qué si el Municipio se encuentra colapsado por deudas, no se devuelven los Consultorios al Servicio de Salud al igual que los Colegios. En algún momento se debiera señalar que, si bien existen las mejores intenciones para atender estos servicios, dada la condición económica que vive el Municipio y los recursos de que dispone, el Municipio no está en condiciones de seguir atendiéndolos y por lo tanto habría que ponerlos a disposición de los Ministerios que correspondan.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que él es partidario de buscar un sistema equilibrado en el sentido de traspasar los costos que implica el retiro de basura a la población, por supuesto considerando el hecho de que hay algunos sectores de la comunidad que no tienen los recursos para hacerlo.

Con respecto al endeudamiento del Municipio solicita poder contar con un consolidado tanto de la Corporación Municipal como del Municipio, de manera de tener absoluta claridad respecto a esta materia.

La Alcaldesa señala que se hará una presentación general sobre este tema al Concejo. Con respecto al cobro del retiro de residuos es una medida que ha sido considerada. Con respecto a este tema recientemente se ha aprobado un proyecto de ley para condonar deudas municipales, ya que el grueso de estas deudas la componen aquellas por concepto de derechos de aseo. Desde un comienzo ella manifestó que no veía muy factible la posibilidad de poder cobrar por este servicio, ya que la única forma de hacerlo efectivo es a través de las contribuciones. El tiempo le dio la razón, ya que en los Municipios donde se aplicó esta medida existieron muchos problemas de cobranza, a pesar de que se aplicaron diversas modalidades de cobro. Se gastó más en el sistema de administración que en la cobranza realizada.

Además está el hecho de que hay que retirar la basura se pague o no por el retiro de ésta, ya que no se la puede dejar en la calle porque se producirían problemas de salud pública. Por otra parte tampoco se le pueden rematar las casas. En otros países se pagan derechos por extracción de basuras, por el barrido de calle, por el retiro de la nieve, por el servicio de mantención del alumbrado público y de las áreas verdes y existen ciudades que le cobran a los turistas por el día.

Cabe destacar que La Serena es una comuna con sectores muy pobres, tiene un 30% de pobreza por lo que a estas personas no se les puede cobrar. Las personas que tienen recursos pagan por la extracción de basura a través de las contribuciones. El porcentaje de personas que podrían pagar y que actualmente no están pagando contribuciones no es un porcentaje muy significativo. A largo plazo, la forma de generar más recursos para la comuna es a través de la promoción de la inversión, lograr que terrenos que no producen se transformen en productivos, como es el caso de los terrenos donde actualmente se ubica el Mall. El caso de Serena Norte a futuro representará también una fuente de ingresos. Informa que se está estudiando en estos momentos un Seccional para el sector

de Huachalalume, el que será traído pronto a conocimiento del Concejo, esto debido a que la cárcel será concesionada a privados y generará servicios, lo que permitirá generar un polo de desarrollo en su entorno, por lo tanto a través del seccional se pretende regular la instalación de un barrio industrial para La Serena en ese sector.

El Sr. Cristian Zoffoli aclara que su intención nunca ha sido castigar al sector de mayor pobreza.

La Alcaldesa dice que así lo entendió, pero que igualmente cuando se habla de impuestos la población lo percibe como un castigo.

Consulta a los Concejales si hay acuerdo para aprobar el Informe del balance de Ejecución Presupuestaria.

El Sr. Yuri Olivares le solicita al Director de Control que a futuro entregue en su evaluación técnica alternativas de solución.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Balance de Ejecución Presupuestaria del Segundo Trimestre correspondiente al Año 2001.

CLASIFICADOR				DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
SUB	ITEM	ASIG	SUB-ASIG.		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
01				INGRESOS DE OPERACIÓN	5.686.480	5.849.596	2.520.398	3.329.198	141.628
	01			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0
	02			RENTAS DE INVERSIONES	2.500	2.500	0	2.500	0
	03			OTROS INGRESOS PROPIOS	1.442.000	1.442.000	535.928	906.072	0
		001		Particip. Impto. Territ. Art.37 D.L. N° 3.063	1.442.000	1.442.000	535.928	906.072	0
		002		Ingresos por Cementerios Ley N° 18.096	0	0	0	0	0
		009		Otros	0	0	0	0	0
	04			CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	2.116.000	2.260.348	1.457.445	802.903	0
		001		Permisos de Circulación	1.176.000	1.244.208	900.704	343.504	0
			001	Perm. Circul. De Vehiculos Benef. Mun.	588.000	613.578	337.764	275.814	0
			002	Perm. Circul. De Vehic. Para el F.C.M.	588.000	630.630	562.940	67.690	0
		002		Patentes Municipales	940.000	1.016.140	556.741	459.399	0
			001	Patentes Municipales a Beneficio Municipal	940.000	1.016.140	556.741	459.399	0
			002	Patentes Municipales para el F.C.M.	0	0	0	0	0
		009		Otros Gravámenes	0	0	0	0	0
	05			DERECHOS MUNICIPALES	2.126.000	2.144.768	668.653	1.476.115	0
		001		Derechos de Aseo	276.000	294.768	128.317	166.451	0
		009		Derechos Varios	1.850.000	1.850.000	540.336	1.309.664	0
	06			FLUCTUACION DE DEUDORES	-20	-20	-141.628	141.608	141.628
		001		De Permisos de Circulación	-10	-10	0	-10	0
		009		Otras	-10	-10	-141.628	141.618	141.628
04				VENTA DE ACTIVOS	10	10	8.406	-8.396	0
	41			ACTIVOS FISICOS	10	10	8.406	-8.396	0

		001		Ingresos de Enajenaciones del Año	0	0	152	-152	0
		002		Cuota Ventas a Plazo Años Anteriores	10	10	8.254	-8.244	0
	42			ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
05				RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.000	1.000	1.474	-474	0
06				TRANSFERENCIAS	21.000	24.565	62.464	-37.899	0
	61			DE ORGANISMOS SECTOR PRIVADO	0	0	6.800	-6.800	0
	62			DE OTROS ORGAN. DEL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0
	63			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	21.000	24.565	55.664	-31.099	0
		001		Programa de Mejoram. De Barrios	0	0	0	0	0
		002		Programa de Mejoram. Urbano	0	0	35.520	-35.520	0
		005		De Patentes Mineras	21.000	21.000	9.414	11.586	0
		007		Transferencia D.L. 174	0	0	0	0	0
		008		Aporte Adicional Educación	0	0	0	0	0
		009		Otras	0	3.565	10.730	-7.165	0
07				OTROS INGRESOS	1.573.000	1.659.000	688.188	970.812	7.236
	73			PARTICIP. FONDO COMUN MUNICIPAL	1.218.000	1.304.000	543.081	760.919	0
		001		Part. Anual en el Trienio 1994 - 1996	1.095.000	1.181.000	481.562	699.438	0
		002		Por Menores Ingresos	123.000	123.000	61.519	61.481	0
		003		De Municipalidades no Instaladas	0	0	0	0	0
07	79			OTROS INGRESOS	355.000	355.000	145.107	209.893	7.236
		001		Devoluciones y Reintegros	62.000	62.000	15.119	46.881	0
		002		Multas e Intereses	225.000	225.000	90.779	134.221	7.001
		009		Otros	68.000	68.000	39.209	28.791	235
08				ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
	82			PRESTAMOS INTERNOS	0	0	0	0	0
		001		Cred. Bid 115/IC	0	0	0	0	0
		002		Cred. Bid 223/IC	0	0	0	0	0
10				OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	36.000	36.000	40.126	-4.126	1.140.384
11				SALDO INICIAL DE CAJA	10.000	37.569	55.131	-17.562	0
				TOTAL INGRESOS	7.327.490	7.607.740	3.376.187	4.231.553	1.289.248

**BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AÑO 2001**

TRIMESTRE II

CLASIFICADOR				DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIONES	SALDO PRESUPUESTARIO
SUB	ITEM	ASIG.	SUB-ASIG.		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
21				GASTOS EN PERSONAL	1.367.410	1.368.223	773.735	594.488
	01			SUELDOS BASES	246.000	246.000	118.649	127.351
		001		Planta	246.000	246.000	118.649	127.351
	02			SOBRESUELDOS	655.900	655.900	316.493	339.107
		001		Asig. antigüedad	18.700	18.700	9.589	9.111
		003		Asig.zona	34.900	34.900	16.741	18.159
		006		Asig.del D.L. Ley N° 3551	348.000	348.000	167.355	180.645
		007		Otras Asignaciones	61.600	61.600	30.002	31.598

		008	Increment. Remuner. Imponnibe D.L. 3501	51.800	51.800	24.984	26.816
		009	Bonif. Compensatoria Ley 18566	23.800	23.800	11.372	12.428
		011	Bonif. Compens. Ley 18675 N° 10	59.200	59.200	28.356	30.844
		012	Bonif. Adicional Ley 18675 N° 11	600	600	302	298
		013	Asignación Unica Ley 18717	57.300	57.300	27.792	29.508
	03		REMUNERACION VARIABLE	167.500	167.500	135.346	32.154
		001	HONORARIOS	80.000	80.000	64.738	15.262
			Asimil. Grado	0	0	0	0
			A Suma Alzada	80.000	80.000	64.738	15.262
		002	Trabajos Extraordinarios	82.500	82.500	66.692	15.808
		003	Suplencias y Reemplazos	5.000	5.000	3.916	1.084
		005	Otras Remuneraciones	0	0	0	0
	04		JORNALES	0	0	0	0
	05		VIATICOS	20.000	20.000	12.237	7.763
		001	Comisiones de Servicios en el país	16.000	16.000	7.630	8.370
		002	Comisiones de Servicios en el exterior	4.000	4.000	4.607	-607
	06		APORTES PATRONALES	9.600	9.600	4.943	4.657
		001	A Serv.Bienestar Pers.Planta	0	0	0	0
		002	Otras Cotiz.Pers. Planta	8.000	8.000	3.993	4.007
		003	Serv. Bienestar Pers. A Contrata	0	0	0	0
		004	Otras Cotiz. Pers. Contrata	1.600	1.600	950	650
	09		COTIZACION ADICIONAL ART.8 LEY 18.56	360	360	174	186
		001	Cotización Pers. Planta	300	300	160	140
		002	Cotiz. Pers. A Contrata	60	60	14	46
	10		OTRAS REMUN.REG.POR COD. DEL TRABAJO	66.000	66.000	79.033	-13.033
	15		PERSONAL A CONTRATA	51.000	51.000	28.554	22.446
		001	Sueldos base Pers. A Contrata	51.000	51.000	28.554	22.446
	16		SOBRESUELDOS PERS. A CONTRATA	130.050	130.863	71.476	59.387
		001	Asig. Antigüedad	0	0	0	0
		003	Asig. De Zona	7.000	7.000	3.970	3.030
		006	Asig. Del D.L. Ley N° 3551	71.000	71.813	37.383	34.430
		007	Otras Asignaciones	11.000	11.000	7.124	3.876
		008	Increment. Remuner.Imponible D.L. 3501	11.000	11.000	6.084	4.916
		009	Bonificación Compensatoria Ley 18566	5.000	5.000	2.620	2.380
		011	Bonificación Compensatoria Ley 18675	13.000	13.000	6.748	6.252
		012	Bonificación Adicional Ley 18675	50	50	28	22
		013	Asignación Unica Ley 18717	12.000	12.000	7.519	4.481
	18		AGUINALDOS Y BONOS	21.000	21.000	6.830	14.170
		001	Aguinaldos	10.000	10.000	57	9.943
		002	Bono deEscolaridad	6.000	6.000	6.773	-773
		003	Bonos Especiales	5.000	5.000	0	5.000
	22		BIENES Y SERV. DE CONSUMO	4.457.500	4.448.229	5.303.354	-855.125
	10		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0
	11		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	7.000	4.000	1.118	2.882
	22	12	COMBUSTIBLES LUBRICANTES	51.000	51.000	35.500	15.500
		001	Vehículos	51.000	51.000	35.500	15.500
		002	Calefacción y otros	0	0	0	0
	13		MATERIALES DE USO O CONS. CTE.	38.600	38.600	25.343	13.257
		001	Material de Oficina	33.000	33.000	21.889	11.111
		002	Material de Enseñanza	2.000	2.000	1.467	533
		003	Prod. Químicos y Farmacéutico	100	100	115	-15
		005	Otros Materiales y Suministros	3.500	3.500	1.872	1.628

	14		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	14.000	16.000	14.157	1.843
		001	Mater.para Mantenimiento	3.000	5.000	5.287	-287
		002	Serv. Manten. Vehículos	1.000	1.000	230	770
		003	Serv. de Manten. y Repar. De Maq. Y Equipamiento	7.000	7.000	4.125	2.875
		004	Otras Mantenciones	3.000	3.000	4.515	-1.515
	16		CONSUMO BASICOS	142.000	130.000	102.567	27.433
		001	Cons. Electricidad	60.000	50.000	15.824	34.176
		002	Serv. Telefónico	60.000	58.000	43.419	14.581
		003	Consumo Gas-Agua	4.000	4.000	5.302	-1.302
		005	Oper.Dev.Años Anteriores	5.000	5.000	21.202	-16.202
		006	Otros Compromisos Pendientes	13.000	13.000	16.820	-3.820
22	17		SERVICIOS GENERALES	529.500	509.010	499.483	9.527
		001	Comunicaciones	8.500	8.500	6.767	1.733
		002	Public.y Difusión	34.000	32.000	46.132	-14.132
		003	Serv. de Impresión	3.000	4.510	3.948	562
		004	Gastos de Representación	6.500	6.500	3.226	3.274
		005	Serv. de Aseo	72.000	70.000	63.837	6.163
		007	Gastos de Actividades Municipales	37.000	37.000	22.689	14.311
		009	Gastos Menores	16.000	16.000	7.636	8.364
		010	Arriendo de Inmuebles	90.000	90.000	97.886	-7.886
		011	Otros Arriendos	200.000	184.000	191.234	-7.234
		012	Pasajes y Fletes	10.000	8.000	5.280	2.720
		016	Jardines	0	0	0	0
		017	Otros Serv. Generales	45.000	45.000	50.848	-5.848
		018	Imprevistos	1.000	1.000	0	1.000
		019	Gastos Electorales	6.500	6.500	0	6.500
	18		CONTRATAC.ESTUD.E INVESTIG.	0	0	0	0
	19		GASTOS EN COMPUTACION	23.000	24.200	11.952	12.248
		001	Arriendo de Equipos	0	0	0	0
		003	Otros Serv. Computacionales	0	0	0	0
		004	Mater.de Usos o Cons. Corriente	20.000	20.000	7.780	12.220
		005	Mantenimiento y Reparaciones	3.000	4.200	4.172	28
	20		SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3.647.000	3.670.019	4.609.138	-939.119
		001	Consumo Alumbrado Público	405.000	405.000	264.556	140.444
		002	Consumo de Agua	44.000	39.000	34.797	4.203
		003	Serv. de Aseo	1.450.000	1.450.000	1.501.550	-51.550
		004	Mant. Parques y Jardines	480.000	480.000	534.664	-54.664
		005	Mant. Alumbrado Público	120.000	120.000	135.228	-15.228
		006	Mant. Semáforos	50.000	48.000	51.555	-3.555
		007	Mant. Señales de Tránsito	38.000	38.000	37.221	779
		008	Otros Serv. Comunitarios	360.000	340.900	379.533	-38.633
		009	Oper.Devengadas años Anteriores	500.000	446.500	1.256.592	-810.092
		010	Otros Compromisos Pendientes	200.000	302.619	413.442	-110.823
	21		CAPACITACION Y PERFECC. LEY 18.5	5.400	5.400	4.096	1.304
		001	Cursos Contratados con Terceros	4.000	4.000	4.096	-96
		002	Est. De Detección de Necesid. Y Eval. De Proyectos	500	500	0	500
		003	Pagos a Profesores y Monitores	500	500	0	500
		004	Atención a Participantes	200	200	0	200
		005	Otros Gastos Inherentes a la Capacitación	200	200	0	200
24			PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0
	30		PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.065.180	1.123.310	835.049	288.261

	31		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	413.680	429.180	242.146	187.034
		001	Devoluciones	6.500	5.000	1.250	3.750
		002	Fdo. De Emergencia	6.000	6.000	7.526	-1.526
		003	Educ. N° 1 3063	144.000	144.000	72.849	71.151
		004	Salud N° 1 3063	120.000	120.000	12.710	107.290
		005	Otras a Serv. In.	0	0	0	0
		006	Salas Cunas	8.500	8.500	5.440	3.060
		007	Voluntariado	0	0	0	0
		008	Programas Sociales	55.000	64.000	74.723	-10.723
		009	Programas Culturales	16.000	16.000	12.022	3.978
		010	Asistencia Social	10.000	18.000	13.359	4.641
		011	Cumplm.Art.76 Bis/18695 Asig.Concejal	27.500	27.500	20.808	6.692
		012	Cumplm.Art.76 Bis/18695 Seg.L.16744	180	180	118	62
		013	Programas Deportivos	1.000	1.000	537	463
		014	Organizaciones Comunitarias	1.000	1.000	2.483	-1.483
		019	Otras	18.000	18.000	18.321	-321
	33		TRANSF.OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	651.500	694.130	592.903	101.227
		005	A SENAME	48.000	48.000	17.112	30.888
		006	A la JUNAEB	0	0	0	0
		007	A Otros Organismos Públicos	7.000	7.000	7.052	-52
		008	A Fondo Común Municipal	588.000	630.630	563.933	66.697
		009	Asoc. Chilena de Municipalidades	5.500	5.500	4.806	694
		019	Otras	3.000	3.000	0	3.000
31			INVERSION REAL	273.400	418.719	610.584	-191.865
	50		REQUIS.DE INV. PARA FUNCIONAM.	95.400	99.400	113.082	-13.682
		001	Mobiliario y Otros	9.000	13.000	14.454	-1.454
		002	Operaciones de Leasing	86.400	86.400	98.628	-12.228
	51		VEHICULOS	0	0	0	0
	52		TERRENOS Y EDIFICIOS	0	0	0	0
	53		ESTUDIOS PARA INVERSION	40.000	26.586	30.567	-3.981
		001	Actualización estudios de velocidad limite legal	40.000	3.183	3.183	0
		002	Mejoramiento y optimización del sistema	0	2.032	2.032	0
		003	Est.de Normaliz.de Bienes Raíces, comuna de	0	3.286	3.943	-657
		004	Desarrollo de una visión estratégica para rep	0	2.600	2.600	0
		005	Estd.Subdiv. y Cambio de Suelo Pueblos	0	4.849	4.849	0
		006	Preparación Formulación y evaluación de Proyectos	0	9.213	9.213	0
		007		0	0	0	0
		008		0	0	0	0
		009		0	0	0	0
		010	Plan Básico para formulación de los lineamientos	0	57	57	0
		011		0	0	0	0
		012	Proy.de Inv.y Apoyo a la reconstrucción de loc.	0	231	234	-3
		013		0	0	0	0
		014	Estudio Plan de Marketing tarjeta Adulto Mayor	0	635	952	-317
		015	Diseño Plan Estratégico de Marketing tempor	0	500	0	500
		016	Concesión Estac. Subterráneo	0	0	3.504	-3.504
	56		INVERSION EN INFORMATICA	38.000	38.000	38.657	-657
		001	Adquisición de Equipo computacionales	10.000	10.000	11.718	-1.718

		002	Operac. De Leasing Computacional	0	0	0	0
		003	Adquisic.de Sistemas Computacionales	10.000	10.000	7.439	2.561
		004	Programa Computacionales	18.000	18.000	19.500	-1.500
	64		INVERSION REGION IV	100.000	254.733	428.278	-173.545
		001	Mejoramiento de Infraestructura municipal y equipamiento	100.000	16.109	17.900	-1.791
		002	Preparación formulación y Evaluación de Proyectos	0	5.200	4.860	340
		003	F y ej. Pr. Generación de Empleo	0	237	266	-29
		004	PROFIM (Prog.de fortalecimiento Institucional)	0	17.666	91.999	-74.333
		005	Proy.Servicio de Encuestaje y Digitación Fichas Cas	0	54.153	57.148	-2.995
		006	Prep. Presen.y Aprobación Proy. Pavimentación	0	1.557	1.557	0
		007	Coordinación Unid. Ejecutora Municipal y Unidades.	0	6.144	6.205	-61
		008	Asesoría Técnica Plan Estratégico Municipal	0	1.988	1.988	0
		009	Construc.Parque Buenaventura Osorio	0	9.465	20.041	-10.576
		010	Mejoram. Paisajistico Comuna La Serena	0	0	1.378	-1.378
		011	Construcción Multicancha Altovalsol	0	0	2.924	-2.924
		012	Construcción Multicancha V. Alemania	0	787	788	-1
		013	Construcción Areas Verdes Avda. del Mar y Ruta Cinco	0	1.694	1.694	0
		014	Preparación, Diseño, Cálculo Proyectos de Urbanización	0	2.958	2.552	406
		015	Proy. Complementario Ampliación Plaza Aconcagua	0	520	259	261
		016	Construcción e implementación de recintos deportivos	0	40.857	62.632	-21.775
		017	Ampliación viviendas loteos 1 y 2 "Sor Teresita de los Andes	0	500	6.261	-5.761
		018	Proy. Generación de Empleos	0	1.493	2.898	-1.405
		019	Confecc.y Administ. Proy. Pte Laboral	0	0	1.017	-1.017
		020	Implementación Radio Comunitaria	0	853	2.262	-1.409
		021	Mejoramiento vial de La Serena	0	816	814	2
		022	Cierres perimetrales cancha ANFA	0	0	0	0
		023	Mejoramiento Dependencias Municipales	0	820	9.045	-8225
		024	Revisión, Inspección, Recepción de Obras, Informes	0	3.580	3.580	0
		025	Planificación y Coord.para el proceso microzonificado	0	674	674	0
		026	Conservación Camino Avda. del Pacific.	0	2.695	2.694	1
		027	Recinto Deportivo Recreacional Luzmira Peñailillo	0	3.625	3.625	0
		028	Gestión de Proyectos y actividades culturales y de	0	7.004	8.645	-1.641
		029	Revisión, Inspección, Recepción de Obras, Informes	0	1.595	1.595	0
		030	Preparación, Formulación, Evaluación y Desarrollo	0	8.352	8.352	0
		031	Proyecto Puente Laboral	0	10.685	34.263	-23.578

		032	Construcción Sede Social Jta.de Vecinos Monjitas	0	9.850	0	9.850
		033	Planif.y Coord.y Capacitación Colegios Municipalizados	0	674	674	0
		034	Pavimentación Pje. Los claveles	0	2.378	2.378	0
		035	Apoyo 4 Establec. Colab. Sename	0	0	245	-245
		036	Mej. Proy. Caminos Inter. Sector Vega Sur	0	0	0	0
		037	Coord. UEM y UTM Mejoram. De la Gestión y de la	0	0	5.855	-5.855
		038	Plan de diseño y publicidad	0	1.054	1.053	1
		039	Evaluac. Impacto Ambiental	0	1.675	1.117	558
		040	Implementación Salvavidas Av. Del Mar	0	4.786	5.885	-1.099
		041	Regularización Proyectos Anteriores	0	0	0	0
		042	Programa Especial de Educación Básica para trabajadores	0	5.565	3.027	2.538
		043	Adecuación lugar de observación astronómica	0	809	809	0
		044	Mejor. Viviendas Comuna de La Serena	0	2.987	7.166	-4.179
		045	Renovando su caso etapa II	0	12.757	18.001	-5244
		046		0	0	0	0
		047		0	0	0	0
		048		0	0	0	0
		049	Creac. Diseño Desarrollo Estrategia Publicitaria	0	0	697	-697
		050	Ordenam. de Casas de Arriendo Legal Temp. Estival	0	0	404	-404
		051	Conserv.Preventiva de Caminos y Calles no Pavimentadas	0	0	960	-960
		052	Const. Areas Verdes, Los Molinos Viejos	0	0	337	-337
		053	Revisión. Inspec. Recepc. De obras Informes.	0	0	671	-671
		054		0	0	0	0
		055		0	0	0	0
		056		0	0	0	0
		057		0	0	0	0
		058		0	0	0	0
		059		0	0	0	0
		060		0	0	0	0
		061		0	0	0	0
		062		0	0	0	0
		063		0	0	0	0
		064		0	0	0	0
		065		0	0	0	0
		066	Obras Menores Varias	0	9.171	18.415	-9.244
		067	Urbanización Varias Calles de La Serena	0	1.000	668	332
32			INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0
	80		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
	83		ANTICIPO A CONTRATISTAS	0	0	0	0
		001	Anticipo a Contratistas	0	0	0	0
		002	Recuperación de Anticipos a Contratistas	0	0	0	0
	84		APORTES FINANC. REEMBOLSABLES	0	0	0	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000	15.000	75.190	-60.190
	85		APORTES AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0

		001	Para Inversión-Pers.Juri.Art.13 DFL N°1	0	0	0	0
	86		APORTES A ORGANISM. DEL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0
	87		APORTES A OTRAS ENT. PUBLICAS	15.000	15.000	75.190	-60.190
		001	Para Inversión	15.000	15.000	75.190	-60.190
			- Educación	0	0	0	0
			- Salud	0	0	0	0
			- Otras (Pavimentac. Participativa)	15.000	15.000	75.190	-60.190
		002	Aplicación Art.5, Ley N° 18.138	0	0	0	0
50			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
	90		DEUDA PUBLICA INTERNA	0	0	0	0
		001	Intereses	0	0	0	0
		002	Amortizaciones	0	0	0	0
		003	Otros Gastos financieros	0	0	0	0
		004	Aporte Fiscal para Serv.de la Deuda	0	0	0	0
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	59.000	144.259	219.402	-75.143
	98		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	59.000	144.259	219.402	-75.143
		001	De Gastos en Personal	0	1.818	1.827	-9
		002	De Bienes y Serv. Consu.(Excl.item16 y	55.000	106.115	144.772	-38.657
		004	De transferencias	4.000	28.262	36.317	-8.055
		005	De Inversión(Excl.item 53 y del 61 al 75)	0	8.064	36.486	-28.422
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTE	90.000	90.000	172.796	-82.796
90			SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
TOTAL GASTOS				7.327.490	7.607.740	7.990.110	-382.370

- Convocatoria a la Comunidad para destacar a Ciudadanos, con motivo del 457º Aniversario de la ciudad de La Serena:

La Alcaldesa informa que al igual que todos los años para el Aniversario de La Serena, se rinde homenaje a instituciones o personas que se han destacado en la comuna. Solicita a la Secretario Municipal que explique la modalidad que se ha utilizado en años anteriores.

La Sra. María Mercedes Abalos explica que tradicionalmente el Concejo ha efectuado convocatorias de carácter público, las que se realizan a través de los diferentes medios de comunicación, para que la comunidad haga llegar al Concejo las postulaciones de personas o instituciones que consideren merecen ser acreedoras de una distinción por el trabajo que han realizado en beneficio de la comunidad o por los aportes que han realizado a ésta. De acuerdo a esto le correspondería al Concejo fijar el período de convocatoria, el número de personas e instituciones a distinguir y la fecha en la que se reunirá el Concejo para definir la nómina de ciudadanos destacados. La Sesión de Concejo debiera ser unos días antes del 26 de Agosto para tener tiempo de comunicar esta distinción a los seleccionados.

La Alcaldesa consulta a los Concejales si están de acuerdo en que se continúe entregando el reconocimiento a los ciudadanos destacados y se aplique la misma modalidad de años anteriores.

El Sr. Roberto Jacob y la Sra. Sonia Thenoux son partidarios de continuar con la misma modalidad.

La Alcaldesa dice que al margen de los nombres propuestos por la comunidad el Concejo también puede decidir nominar a otras personas o instituciones que estime conveniente.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda realizar una convocatoria pública para que la comunidad proponga distinguir a ciudadanos o instituciones destacadas. Esta convocatoria se realizará entre los días el 1º y 13 de Agosto. El Concejo se reunirá el día Martes 14 de Agosto para realizar la designación correspondiente.

- Aprobación de Patentes de Alcoholes:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes.

El Sr. Luis Lara informa que el Sr. Julio Ossandón Villegas está solicitando una patente de alcoholes cambio de nombre y domicilio para una patente de Supermercado de bebidas alcohólicas, esta patente esta ubicada en Gabriel González Videla N° 3096 y está solicitando el traslado al local ubicado en calle Lourdes N° 4146 de Villa El Milagro II. La aprobación de la Dirección de Obras es del 27 de Julio del 2001, cuenta con su resolución sanitaria y la opinión de la Junta de Vecinos es negativa.

El Sr. Roberto Jacob dice que considerando que cumple con los requisitos aprueba esta solicitud.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad el cambio de nombre y de domicilio de la solicitud presentada por el Sr. Julio Ossandón Villegas para Patente de Alcoholes de Supermercado, para el local ubicado en calle Lourdes N° 4146 de Villa El Milagro II. Este acuerdo cuenta con el rechazo del Concejal Sr. Amador Muñoz.

El Jefe de Patentes informa que la otra solicitud de patente de alcoholes corresponde al Club Social Yugoslavenski DOM, que solicita renovación de la patente, por haber sido ésta rechazada por el Concejo en una Sesión anterior, por no contar con resolución sanitaria vigente. Esta solicitud se trae a conocimiento del Concejo para su resolución, ya que cuenta con una nueva Resolución Sanitaria.

El Sr. Roberto Jacob consulta si aparte de los requisitos sanitarios cumple con los otros requisitos exigidos.

El Sr. Luis Lara responde que este local contaba con la aprobación de la Dirección de Obras, en la última inspección realizada por la Dirección de Obras, este tipo de locales no estuvo incluida en la revisión.

La Directora de Obras explica que no se revisó por estar rechazado por no contar con la resolución sanitaria correspondiente.

La Alcaldesa le consulta al Sr. Luis Lara por qué esta solicitud esta siendo presentada al Concejo.

El Sr. Luis Lara explica que la Dirección de Obras solamente inspeccionó, con motivo de la renovación de patentes, los locales correspondientes a Expendios de Cerveza, Depósito de Licores y Cabaret, quedando el resto de los locales para ser revisados durante el segundo semestre, ocasión en la cual le correspondería a este local ser supervisado.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo, ya que la única razón por la que no se le renovó la patente, fue por no tener la Resolución Sanitaria, si el local la hubiese tenido no habría sido supervisado por la Dirección de Obras, por lo tanto le correspondería ser aprobada por el Concejo.

La Alcaldesa consulta si existió coordinación con la Dirección de Obras.

El Sr. Luis Lara dice que él se coordinó personalmente con la Arquitecto Sra. Marisol Rojas y le comunicó que existía esta solicitud y que sería presentada al Concejo. La Arquitecto le informó que este local no sería revisado hasta el segundo semestre.

La Alcaldes le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga opina que la resolución sanitaria lo habilita para funcionar como Restaurante. Con respecto al giro, esta patente no lo habilita para funcionar como discotheque. Durante el último tiempo ha habido reclamos de los vecinos por estar funcionando con orquestas.

El Sr. Luis Lara explica que el Servicio de Higiene Ambiental le hizo saber que estaba funcionando con un giro que no le correspondía y el club se comprometió a funcionar sólo como restaurante.

El Sr. Amador Muñoz dice que este local está ubicado a menos de 100 metros de un recinto hospitalario.

El Sr. Mario Aliaga explica que los clubes no están inhabilitados para funcionar por distanciamiento, esto se aplica solamente a las patentes de cabaret y de bar.

El Sr. Yuri Olivares opina que si esta patente fue rechazada porque no contaba con resolución sanitaria y si esto se ha resuelto, lo lógico es que se le renueve la patente y el local funcione con el giro permitido, por lo tanto habría que restituirle el derecho que tienen para funcionar. Está de acuerdo en que se le apruebe la solicitud.

La Sra. Sonia Thenoux también está de acuerdo en aprobar la solicitud siempre y cuando no vuelva a funcionar como discotheque.

El Sr. Cristian Zoffoli aprueba la renovación de la patente considerando que la principal razón para no renovarla en la Sesión anterior fue que no contaba con Resolución Sanitaria.

La Alcaldesa solicita la opinión de la Directora de Obras.

La Sra. Juana Baudoin explica que no está en contra de este club, pero considera que si la patente fue rechazada al volverse a presentar debiera contar con la aprobación de la Dirección de Obras. Puede que el local esté apto, pero debiera elaborarse el informe correspondiente.

La Alcaldesa consulta cuál fue el criterio utilizado en la revisión de las patentes presentadas al Concejo.

La Directora de Obras explica que los Restaurantes no fueron revisados, pero agrega que esta patente fue rechazada por no contar con resolución sanitaria, por lo tanto es una patente que no está renovada y para ser renovada tiene que cumplir con todas las exigencias.

La Alcaldesa dice que el Jefe de Patentes señaló que el procedimiento que se había empleado era aplicable para todas las patentes que habían quedado para revisión para el segundo semestre y la Directora de Obras dice que este quedó fuera del sistema y al quedar fuera tiene que volver a ingresar al sistema para su aprobación, lo que significa que debe cumplir con la tramitación completa, es decir, debe contar con la aprobación tanto de la Sección Patentes como de la Dirección de Obras.

Solicita a la Secretario Municipal que las Direcciones se coordinen antes de traer estas materias a conocimiento del Concejo, ya que no es posible que tengan divergencias en estas materias, ya que estas deben ser resueltas previamente.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si se revisaron los otros Restaurantes.

El Director de Finanzas explica que al Concejo se presentaron revisadas todas las patentes correspondientes a un mismo giro, de manera que no existieran a futuro reclamos de las personas por discriminación. Por esta razón, se revisaron las patentes de Expendio de Cerveza, Botillería y de Cabaret, quedando todas las patentes de Restaurantes para ser revisadas durante el segundo semestre.

La Alcaldesa instruye al Sr. Luis Lara y a la Directora de Obras para que a futuro se coordinen, si vuelve a ocurrir una situación como la de hoy procederá a dejar una anotación en sus hojas de vida.

La Sra. Mary Yorka Ortíz solicita que el Concejo reconsidere la situación de una patente de la localidad de Lambert.

El Sr. Roberto Jacob considera que si las otras patentes de restaurantes no fueron revisadas a esta tampoco le correspondía, por lo tanto si ahora cumple con el requisito de la Resolución Sanitaria la patente debiera ser renovada. De esta manera se estaría utilizando el mismo criterio con que se ha tratado a las otras patentes de restaurantes.

La Alcaldesa solicita la opinión al Abogado Sr. Raúl Pelen.

El Sr. Raúl Pelen señala que la fecha de la Resolución Sanitaria es del 11 de Julio, anterior a la fecha en que se reunió el Concejo y además anterior a la fecha en que debía cumplir con todos los requisitos.

El Sr. Yuri Olivares dice que la Resolución de Clausura para este restaurante tenía fecha 20 de junio y posteriormente el Servicios de Salud autorizó su funcionamiento con fecha 11 de julio y el Concejo rechazó la renovación al no tener conocimiento de esta resolución con fecha posterior, es decir el 26 de Julio.

El Sr. Mario Aliaga explica que el Servicio de Salud se demora en la tramitación de esta Resolución, ya que cuando la emite esta debe ser enviada al Hospital de La Serena para su firma, por lo que existe demora en la entrega y por lo tanto la empresa sólo pudo presentarla al Municipio con fecha 27 de Julio, posterior a la Sesión de Concejo.

La Alcaldesa somete a consideración del Concejo la aprobación de esta patente, considerando los antecedentes entregados.

El Sr. Yuri Olivares dice que, considerando que la resolución es del 11 de Julio y que de acuerdo a lo explicado por el Sr. Mario Aliaga la resolución no pudo ser presentada antes por la demora que esta tiene en su tramitación por parte del Servicio de Salud y considerando que la apelación se hizo dentro del plazo, es decir antes de la fecha que establece la ley para la renovación de las patentes, aprueba la renovación.

El Sr. Cristian Zoffoli aprueba la solicitud presentada en consideración a que el motivo de rechazo para su renovación fue el no contar con la Resolución Sanitaria, por lo tanto al contar ahora con nuevos antecedentes no significa que está cambiando de opinión.

La Sra. Sonia Thenoux y la Sra. Mary Yorka Ortíz aprueban la solicitud presentada.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad la solicitud presentada por el Club Social Yugoslavenski DOM para funcionar como Restaurante en el local ubicado en Balmaceda N° 871, considerando que cuenta con la Resolución Sanitaria vigente.

La Sra. Mary Yorka Ortíz reitera su solicitud para que se reconsidere la autorización para funcionar a una patente de Lambert.

La Alcaldesa solicita a la Directora de Obras y al Jefe de Patentes que en conjunto revisen las solicitudes de reconsideración de las Patentes de Lambert y de El Romero.

El Sr. Roberto Jacob consulta si por el hecho de no haber pagado las patentes al 31 de Julio éstas se pierden.

El Abogado Sr. Raúl Pelen explica que como no podían pagar la patente porque no se les había renovado, se les recomendó que hicieran el pago por consignación ante la Notaría, lo que hicieron en la Notaría Jaime Morandé, por lo tanto en el caso que el Concejo reconsidere estas solicitudes y sean aprobadas, no tendrían problemas.

El Sr. Roberto Jacob solicita que estos locales sean visitados y que cuando sean sometidas a consideración del Concejo se traigan todos los antecedentes, de manera de que no se vuelva a repetir la situación de hoy.

4.- CORRESPONDENCIA:

La Alcaldesa consulta a los Concejales si hay Correspondencia que deseen tratar.

Los Concejales responden que no tienen correspondencia para informar.

5.- INCIDENTES:

La Alcaldesa informa que la Cámara de Comercio ha solicitado le sea transferido el Módulo de Informaciones ubicado en la Plazuela de la Iglesia la Merced para instalar allí un Centro de Turismo y de Informaciones. Solicita el acuerdo del Concejo para estos fines.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en comodato a la Cámara de Comercio y Turismo de la Serena el kiosco ubicado en la Plaza La Merced para ser destinado como Centro de Turismo e Informaciones, por el plazo de un año.

A continuación la Alcaldesa informa al Concejo que el próximo Viernes 3 de Agosto se realizará un curso por el centro de la ciudad con motivo del Aniversario, en el que participarán diferentes organizaciones, colegios e instituciones de la comunidad. Este curso está siendo financiado con el aporte de empresas privadas, participarán alrededor de 44 comparsas. Alrededor de las 16:00 horas las batucadas de La Serena motivarán a la comunidad a presenciar este curso. Invita a los Concejales y sus familias a presenciarlo y a motivar a la comunidad para que concurran al centro de La Serena.

El Sr. Amador Muñoz agradece el Programa de celebración de Aniversario que le fue enviado. Está de acuerdo con la participación de las Tunas y de las Comparsas, pero está en absoluto desacuerdo con el Festival Mexicano y con las batucadas.

El Sr. Yuri Olivares considera que la visita realizada al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo fue muy positiva y tiene la impresión de que el Decreto que designa a La Serena como Comuna Turística, será firmado. Le pareció muy importante el haber logrado que el Municipio tenga la posibilidad de presentar proyectos para el Programa de Mejoramiento Urbano, lo que permitirá obtener recursos. Solicita que la Secretaría de Planificación y el Administrador Municipal generen con urgencia una cartera de proyectos para presentar.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Secretario de Planificación.

El Sr. Alejandro Cornejo informa que de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa, se está trabajando en una propuesta de nuevos proyectos de mejoramiento urbano.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Concejales que la acompañaron a la reunión con el Subsecretario, lo que les permitió percibir directamente las distintas situaciones que se plantearon, ocasión en la que quedó claro que existe la voluntad de incorporar a La Serena como Comuna Turística. También quedó claro para todos que este es un tema que no se puede dejar de lado y hay que persistir hasta obtener la designación y que ésta aparezca publicada en el Diario Oficial.

Le ofrece la palabra al Sr. Cristian Zoffoli.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si se llamó a licitación para la instalación de basureros mediante el sistema de publicidad.

La Alcaldesa informa que el llamado a licitación se efectuó y la apertura de esta licitación es el día 17 de Agosto. Esta licitación considera la instalación de basureros, servicios higiénicos, paraderos de micros, relojes, puntos de acopio de pilas, vallas peatonales y una paleta en la cual mediante un botón aparezca impreso un plano de ubicación de la ciudad.

El Sr. Roberto Jacob dice que en el Programa de Aniversario no se han incorporado las Verbenas.

La Alcaldesa explica que las Verbenas están consideradas en las ferias vecinales, ya que el problema que se presentaba al realizarla en la Plaza de Armas es la venta de bebidas alcohólicas.

El Sr. Amador Muñoz informa que concurrió a Calama al Seminario relacionado con la celebración del Bicentenario. Agradece la oportunidad que se le dio para asistir a este evento, el que fue muy importante y La Serena realizó una muy buena presentación de sus planes para la celebración de este Bicentenario.

La Alcaldesa dice que a futuro se tratará este tema en una Sesión de Concejo para presentar la propuesta de la comuna.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz manifiesta su preocupación porque aún está pendiente la entrega del premio para la ganadora del Festival Mexicano del año pasado, el premio consistía en un viaje a México.

El Administrador Municipal explica que cuando se iba a concretar el viaje a México, la ganadora del Festival postergó el viaje por tener problemas para viajar.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz dice que esto se suscitó debido a que la niña no podía viajar sola y no tenía recursos para adquirir otro pasaje.

La Alcaldesa dice que a futuro, en caso de dar este tipo de premios, habría que considerar el premio para dos personas. Aprovechando el viaje que realizará el Conjunto Folklórico del Municipio a México la ganadora podría incorporarse al grupo.

La Sra. Sonia Thenoux solicita que se invite para una próxima Sesión al SEREMI de Salud para tratar el tema de los perros vagos.

La Alcaldesa está de acuerdo y dice que se podrían tratar otros temas relacionados con salud.

El Sr. Cristian Zoffoli solicita que se ponga señalización en un hoyo que existe en el sector del Correo. Es responsabilidad de SERVIU hacer la reparación, por lo que se podría enviar un oficio, pero en el intertanto se requiere señalar el lugar para evitar accidentes.

La Alcaldesa informa que sobre este tema se solicitó un pronunciamiento ya que hay un precedente del Juzgado de Policía Local de Concepción, en el sentido que los Municipio pueden notificar e infraccionar al SERVIU por la no renovación o reposición de veredas y roturas de pavimento en las calles. Solicita a la Directora de Obras que recorra la ciudad y notifique al SERVIU el mal estado en que se encuentran las calles y las veredas, de manera que si no cumplen con repararlas se cursen las infracciones correspondientes. Este mismo criterio puede ser aplicado para el Servicio de Salud con respecto a los perros vagos. Solicita al Asesor Jurídico que también estudie la aplicación de este criterio en este sentido.

El Sr. Amador Muñoz considera adecuado que primero el SERVIU sea notificado y además se les haga presente que se exponen a multas y sanciones, en el último tiempo ha podido apreciar que el SERVIU está arreglando muchas veredas.

La Alcaldesa instruye a la Dirección de Obras para que primero solicite las reparaciones correspondientes y les haga presente que los Municipios están facultados para infraccionar.

La Asesor Jurídico explica que el Municipio está facultado para lo señalado por la Alcaldesa e incluso esta facultad radica en un Inspector Municipal. El Alcalde o el Inspector Municipal pueden emplazar al SERVIU para que en un determinado plazo ejecute las reparaciones y si pasado ese plazo el SERVIU no cumple, se puede proceder a infraccionar.

La Alcaldesa dice que se le dará un plazo de 15 días al SERVIU, porque eso es lo que prima en la Administración Pública. En la modificación de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se establece que si el Municipio no responde en 15 días se entiende aprobada la solicitud o el reclamo, por lo tanto el mismo criterio se puede aplicar con el SERVIU para la reparación de calles y veredas.

El Concejo está de acuerdo con lo manifestado por la Alcaldesa.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 13:55 horas.